



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,**

**A C U E R D O**

El H. Congreso del Estado de Yucatán, LXIV Legislatura, por conducto de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad:

**C O N V O C A**

A todas las niñas y adolescentes de entre 10 y 15 años residentes en el estado de Yucatán, interesadas en participar en el Programa “Diputada por un día 2025”, que se realizará el día diez de octubre del año 2025, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA. Requisitos.**

Las niñas o adolescentes que deseen participar deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [diputadaniniaporundia@congresoyucatan.gob](mailto:diputadaniniaporundia@congresoyucatan.gob), en el tiempo establecido en la presenta convocatoria, en formato PDF (documento) y formato MP4 (video) lo siguiente:

- a) Formato de solicitud para participar en el Programa “Diputada por un día” debidamente llenado.
- b) Constancia escolar (donde se aprecie con claridad el nombre del centro escolar, la clave de centro de trabajo, e incorporación de ser el caso), firmada por la o el director o responsable de la escuela, en donde se indique el nombre completo de la alumna y grado escolar que cursa con el debido sello de la institución educativa.
- c) Una copia del acta de nacimiento de la niña o adolescente.
- d) Copia de la credencial o de la identificación escolar (la cual puede ser del presente ciclo escolar o, del inmediato anterior). En caso de no contar con credencial o identificación escolar, se deberá adjuntar una constancia de estudios con fotografía.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

- e) Una carta de máximo de dos cuartillas, elaborado por la alumna postulada, donde exponga:
  - 1) Las razones por las que tienen interés en participar en la actividad.
  - 2) Hacer una propuesta y su solución respecto de uno de los siguientes temas:
    - I. Sobre una problemática que observan en su comunidad.
    - II. Una propuesta de proyecto para desarrollar en su comunidad.
  
- f) Un video en formato MP4, de máximo 2 minutos, grabado por la alumna postulada, en donde exponga un resumen de la carta; el video podrá ser grabado en idioma español, en lengua maya o lengua indígena correspondiente; o en lenguaje de señas mexicana, para el caso de contar con discapacidad auditiva.

**SEGUNDA. Selección**

- Se seleccionará a las treinta y cinco niñas y adolescentes mejor evaluadas conforme a los parámetros de esta convocatoria.
  - Como acción afirmativa para garantizar la inclusión, cuando menos ocho de estas treinta y cinco menores deberán ser niñas y adolescentes que pertenezcan a una comunidad o pueblo indígena o afrodescendiente.
  - Como acción afirmativa para garantizar la inclusión, al menos cuatro de estas treinta y cinco menores deberán de ser niñas o adolescentes con discapacidad.

Adicionalmente, se elegirán los siguientes cinco proyectos en puntaje, a fin de conformar un listado de suplencias. Las niñas o adolescentes designadas como suplentes cubrirán, en orden de puntaje, la ausencia definitiva de alguna o de algunas de las treinta y cinco niñas o adolescentes seleccionadas.

**TERCERA. Evaluación**

- En la carta se analizará la pertinencia e innovación de la problemática planteada, y se calificará la congruencia y la factibilidad de realización de la solución propuesta. En el video se calificará el desarrollo, desenvolvimiento y naturalidad en la exposición. Ambas evaluaciones se realizarán considerando criterios y parámetros acordes a la edad de las niñas participantes. Siendo los rubros generales para la evaluación son los siguientes:

Rubro	Parámetro de puntuación	Puntaje máximo
<b>Carta</b>		<b>50 puntos</b>
Pertinencia e Innovación de la problemática planteada	De 5 a 10 puntos	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO**

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

Congruencia de la solución propuesta	De 5 a 10 puntos	
<b>Video</b>		
Desarrollo de la exposición	De 5 a 10 puntos	
Desenvolvimiento y naturalidad	De 5 a 10 puntos	
<b>Ambos</b>		
Factibilidad de realización de la solución propuesta	De 5 a 10 puntos	

- En caso de no contar entre los treinta y cinco mejor evaluados ya con el número de niñas y adolescentes señaladas en la base anterior de menores pertenecientes a una comunidad indígena o afrodescendiente o con discapacidad entre los primeros puntajes, se seleccionarán los correspondientes a cada una de estas comunidades hasta llegar a la representación señalada en la Base Segunda.
- En caso de empate entre dos o más contendientes para la conclusión del listado ganador y alguna o algunas de ellas pertenecen a esos segmentos de la población indígena o con discapacidad, se elegirán a estas últimas.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de común acuerdo por las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

**CUARTA. Recepción documental de postulación y requisitos de participación**

Los documentos señalados deberán enviarse entre el 8 y el 24 de septiembre de 2025 al correo electrónico: diputadaniniaporundia@congresoyucatan.gob.mx

**QUINTA. Cronograma del proceso.**

El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Plazo</b>
Plazo de publicación de la convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y (otra forma de difusión).	A más tardar el 5 de septiembre de 2025
Plazo de postulación o registro	Del 8 al 24 de septiembre de 2025
Plazo de selección de las niñas o adolescentes ganadoras	Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2025
Plazo de publicación de los resultados y comunicación a las escuelas postulantes	3 de octubre de 2025



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

### **SEXTA. Comité calificador.**

Para apoyar a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad para la calificación de los trabajos se conforma un Comité Calificador integrado por representantes de las siguientes cinco asociaciones o agrupaciones con reconocido trabajo a favor de la niñez en el estado, así como un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán; siendo éstas:

- **Fundación Mexicana de la Lactancia Materna**
- **Save teen Children**
- **Juntos Somos el Cambio A.C.**
- **CEDIDOWN AC**
- **Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas I.A.P**

El comité calificador tendrá la tarea referida en Base Tercera de la presente convocatoria, sus decisiones se tomarán por acuerdo de sus integrantes.

### **SÉPTIMA. Publicación y notificación de resultados.**

Los resultados del proceso de selección se publicarán en la página de internet del Congreso del Estado y se comunicará a cada niña o adolescente participante mediante el medio que haya puesto a disposición para ser contactada.

## **TRANSITORIOS**

### **ARTÍCULO PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR**

La presente convocatoria entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán

### **ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN**

Publíquese la presente convocatoria en el diario Oficial del Estado de Yucatán, así como en la página web del Congreso y en sus redes sociales.

### **ARTÍCULO TERCERO. ÓRGANOS DE APOYO**

Se instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Comunicación Social, así como a la Secretaría Técnica de esta Junta para brindar el apoyo necesario a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad para la realización de esta Convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

**ARTÍCULO CUARTO. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

El H. Congreso del Estado de Yucatán es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL  
PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

**SECRETARIA**

**RÚBRICA**

**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ  
GÓMEZ.**

**SECRETARIA**

**RÚBRICA**

**DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**DIPUTADA NIÑA POR UN DÍA  
FORMATO DE REGISTRO**

Nombre completo de la niña/adolescente:

\_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Grado escolar que cursa: \_\_\_\_\_

Escuela en la que está inscrita:

\_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

¿Habla lengua maya u otra lengua indígena?: ( ) Sí, como lengua materna ( ) Sí, como segunda lengua ( ) No

Si tiene algún tipo de discapacidad, indique cual: (...) física o motriz (...) sensorial (...) intelectual

(...) psicosocial (...) múltiple

**Dirección:**

Calle \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

Colonia o Comisaría \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

**Consentimiento informado y autorización de uso de imagen y voz:**

Por este medio, se otorga el consentimiento para la participación en el programa 'Diputada Niña por un Día', así como la autorización para el uso de la imagen y/o voz de la niña o adolescente, a través de cualquier medio impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, fotográfico, digital u otro soporte que incorpore imágenes y sonidos, a fin de que éste se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

reproduzca, copie, edite, modifique, publique o difunda, distribuya, comunique, transmita o retransmita, con el propósito de difundir la relevancia de escuchar a las niñas y adolescentes a través de su participación en el Poder Legislativo.

Nombre y firma de la niña/adolescente:

---

Nombre y firma de la madre, padre o tutor:

---

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**  
**Programa “Diputada por un día 2025”,**

El H. Congreso del Estado de Yucatán, con domicilio en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de:

Finalidad	¿Requieren del consentimiento del Titular?	
	NO	SI
Poder corroborar que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente para poder participar en el programa “Diputada por un día 2025” que emite el H. Congreso del Estado de Yucatán.		X

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

- Nombre completo.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

- Acta de nacimiento.
- Edad.
- Domicilio personal.
- Grado escolar que cursa.
- Un video en formato MP4, grabado por la alumna postulada.

Dichos datos podrán ser utilizados con fines de archivo, transmisión, reproducción. La información proporcionada, también se utilizará para fines estadísticos y se presentará disociada del titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

### **Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

### **Transferencia de datos personales**

Se informa que si se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

### **Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento comunicándolo al correo electrónico [Transparencia@congresoyucatan.gob.mx](mailto:Transparencia@congresoyucatan.gob.mx) o bien ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado situada en el Recinto del Poder Legislativo, periférico poniente, tablaje catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca. Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246.

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. La solicitud del ejercicio de sus derechos ARCO podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicado en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca. Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO del H. Congreso del Estado.

O a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicada en la planta baja del edificio del ala norte del Recinto del Poder Legislativo en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca. Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán, México, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

También podrá comunicarse a los teléfonos 01 (999) 930 36 07 o al correo electrónico:

[Transparencia@congresoyucatan.gob.mx](mailto:Transparencia@congresoyucatan.gob.mx)

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx) y en las oficinas del Poder Legislativo del Estado, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

### **Ultima Fecha de actualización**

Agosto de 2025